

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Denominación del Servicio	Servicio de elaboración de mecanismos de seguimiento de desempeño que coadyuven al desarrollo institucional del TC para medir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Expedientes (SIGE) en el marco del Expediente Judicial Electrónico.
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Tribunal Constitucional (TC).
Meta Presupuestal	0002
Código Único de Inversión /Sub Componente del PI	2412543 – Gestión del Proyecto
Actividad POI	AOI 03
Componente MOP	2.- Mejoramiento de la producción, del análisis y del uso de la información del sistema de administración de justicia.
Sub Componente MOP	2.2. Fortalecimiento de la gestión de desempeño del Tribunal Constitucional.

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.



El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).



Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543.

En base a la ejecución de este proyecto, es que se requiere contratar a un profesional para la elaboración de mecanismos de seguimiento de desempeño que coadyuven al desarrollo institucional del Tribunal Constitucional (TC) y para medir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Expedientes (SIGE).

Dicha actividad es esencial de cara a la medición que tiene que darse de los resultados del proyecto, en el contexto de la ejecución del programa EJE NO PENAL, dentro del SAJ.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contratar el servicio de elaboración de mecanismos de seguimiento de desempeño que coadyuven al desarrollo institucional del TC, y para medir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Expedientes (SIGE) en el marco del Expediente Judicial Electrónico que permita un adecuado funcionamiento de la entidad, además que permite llenar la matriz de indicadores del BIRF.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la elaboración de mecanismos de seguimiento de desempeño que coadyuven al desarrollo institucional del Tribunal Constitucional, y para medir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Expedientes (SIGE) en el marco del Expediente Judicial Electrónico lo cual permitirá mejorar el tiempo de respuesta y los servicios brindados a los ciudadanos.

4. METODOLOGÍA

El/La consultor/a deberá definir los mecanismos de seguimiento que permitan identificar y medir las principales variables institucionales del alcance de la presente consultoría.





El/La consultor/a deberá validar sus entregables con la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del TC.

En la presentación formal de cada producto, El/La consultor/a deberá entregar los documentos editables¹. En el caso de gráficos, figuras, cuadros y tablas debe entregar también los documentos editables que correspondan. En el caso de realizar citas o referencias a documento externos, se deberá incluir la bibliografía y enlace web en los anexos.

Para el cumplimiento de las actividades, deberá además realizarse:

Revisar la misión, Objetivos, acciones estratégicas, planes, diseñar la ruta estratégica y proponer mecanismos de seguimiento para los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales. Para el cumplimiento de estas actividades deberá tomar como referencia Guía de Planeamiento Institucional 2019 Ceplan.

Entrevistas y Reuniones de relevamiento de información con las áreas orgánicas involucradas, validar los mecanismos de seguimiento de desempeño propuestos

La Validación de los entregables de la presente consultoría los debe dar las áreas involucradas.

Se debe tener Coordinación permanente con la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y con el coordinador de enlace del TC.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la ejecución del presente servicio, se realizarán las siguientes actividades citadas a continuación:

5.1. **Elaborar el plan de Trabajo**, que contenga metodología a desarrollar por el consultor y cronograma de trabajo y cronograma de actividades mediante un diagrama de Gantt, el cual debe ser socializado y validado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo (OPD) del TC.

5.2. **Informe final**, que deberá contener:

- Las reuniones o entrevistas realizadas indicando área, fechas, personas, y acuerdos,
- Cuadro de mecanismos de seguimiento de desempeño que contiene la definición, objetivos, variables y áreas involucradas de cada uno. Validados por las áreas orgánicas,
- El impacto de los mecanismos de seguimiento de desempeño en el desarrollo institucional del TC.
- El nivel de utilidad de los mecanismos de seguimiento de desempeño para medir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Expedientes (SIGE).

¹ Los documentos editables incluyen editables de procesador de texto, hoja de cálculo o los documentos editables del software especial que se haya utilizado, señalando el software que se utilizó.



6. **PERFIL**

El perfil solicitado para el desarrollo del presente servicio es:

Consultor	
Requisitos	Detalle
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> o Título de ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas y/o Economista y/o Estadística y/o Administrador o Con Estudios de Maestría en Rediseño de Procesos y/o Análisis de Datos y/o Gestión Pública y/o Organización y Métodos.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> o General Cinco (5) años en el sector público o privado
	<ul style="list-style-type: none"> o Específica Tres (03) años en el sector público, con experiencia en Planeamiento Estratégico Institucional y/o diseño de indicadores y/o elaboración de instrumentos de gestión y/o Racionalización y/o Monitoreo y Supervisión de Proyectos y/o proyectos de inversión pública.

7. **CONTENIDO, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

El plazo de ejecución será de hasta sesenta (60) días calendario efectivos, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, conforme el detalle del siguiente cuadro.

Primer Producto	Hasta los diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato. Deberá contener la información detallada en el punto 5.1 del presente documento.
Segundo Producto	Hasta los cincuenta (50) días calendario, contados desde el día siguiente de la aprobación del primer producto. Deberá contener la información detallada en los puntos 5.2 del presente documento



Al menos un día útil anterior al vencimiento de la presentación del cada producto, el Contratista deberá realizar una presentación del avance correspondiente a dicho entregable.

En caso existan observaciones a la presentación de cualquiera de los productos, el TC a través del PMSAJ otorgará al contratista hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario, para la subsanación de los mismos.

En caso que por alguna razón el contratista no subsane a cabalidad las observaciones y estas aún subsistan, el PMSAJ Eje No Penal, mediante solicitud expresa del TC, podrá resolver el contrato y aplicar las penalidades y/o sanciones que correspondan.

Los productos deberán ser entregados en dos copias en medios digitales (HDD y/o SSD y/o DVD y/o CD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, Power Point, base de datos, diccionario de datos, programas fuente, entre otros), el texto, cuadros y



gráficos deberán ser fácilmente legibles y modificables; en mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ, o a través de mesa de partes digital de la referida Unidad Ejecutora, mesadepartes@ejenopenal.pe.

8. **LUGAR DE LA EJECUCIÓN.**

El servicio se realizará en la ciudad de Lima, en cualquiera de las sedes: Lima, sito en Jr. Ancash Nro. 390, Cercado de Lima o Sede San Isidro, Av. Arequipa N° 2720, y/o en forma semipresencial.

9. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de los productos estará a cargo del jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo (OPD) del Tribunal Constitucional. Dicha conformidad y las validaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

10. **CONDICIONES DE PAGO**

El pago del presente servicio se realizará en dos (02) armadas, previa revisión y aprobación de los productos presentados en el plazo que se especifica en el numeral 7 del presente documento.

Productos	Porcentaje de pago
Producto 01	30% del monto total del contrato suscrito.
Producto 02	70% del monto total del contrato suscrito.



El pago del servicio se realizará previa entrega del informe conteniendo los productos que correspondan contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

La cancelación del servicio correspondiente a cada producto, se efectuará en el plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Requisitos para el pago:

- Carta e informe del producto correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Todos los documentos digitales en formato editable como Word, Excel, PPT, Project, entre otros, con una copia, en memoria USB o Disco duro externo, tomando en cuenta lo señalado al respecto en el numeral 7 del presente TDR.
- Comprobante de Pago.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia



11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Las acciones de coordinación, seguimiento y revisión de los productos del presente servicio estarán a cargo del jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. La firma deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el contratista no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en el presente documento.

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

14. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el contratista para el cumplimiento de sus actividades.

15. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID-19

El bien/producto y/o servicios conexos deberán ser entregados manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19, en cumplimiento de los dispositivos emanados por el ente competente. La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.